5. Valor Estimado del Contrato	El presupuesto oficial estimado para el presente contrato corresponde a **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($271.999.956,00)** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, IVA, AIU y descuentos de carácter municipal y nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual. **SOPORTE ECONÓMICO:** El valor del proyecto es el resultado de la elaboración de cada uno de los análisis de precios unitarios realizados por el Municipio de Nobsa. Para calcular el presupuesto oficial fueron tenidos en cuenta los siguientes factores: **a)** Los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por el Estatuto de Rentas Municipal. **b)** La retención en la fuente de acuerdo con la normativa tributaria vigente. **c)** Los Proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta, toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y el Municipio de Nobsa no aceptara reclamación alguna por estos conceptos. **d)** Para el cálculo de las cantidades de obra se tuvo en cuenta los estudios realizados por la Secretaría de Infraestructura del municipio de Nobsa. **e)** Para el análisis estimado del valor de las obras a ejecutar se tuvo en cuenta la base de datos que posee la Secretaria de Infraestructura Municipal, la que se actualiza cuando hay variabilidad en los precios del mercado e incluyendo cada una de las actividades para la realización de un proyecto de este tipo como son costo de material, equipos y herramientas, costos de transporte de material y equipos al sitio de obra y mano de obra, además de ajustar los rendimiento basados en la experiencia propia de esta dependencia y en los datos del mercado. Igualmente se tuvo en cuenta las condiciones de accesibilidad al sitio de ejecución de la obra para la fijación de las tarifas de transporte de materiales y equipos utilizados. En consecuencia, se tuvieron en cuenta las siguientes variables: ▪ Costos de los materiales ▪ Rendimientos para cada actividad ▪ Costos de Mano de obra ▪ Sitio de obra y las vías de acceso para determinar el transporte ▪ Transporte de material y equipo ▪ Acarreos ▪ Alquiler de equipo necesario para desarrollar las actividades Teniendo en cuenta lo anteriormente, en el análisis de costos de cada proyecto se analiza el porcentaje de imprevisto que debe asumir el proyecto esto teniendo en cuenta que cada proyecto es único y particular y en el momento en que se presenta el acta de pago parcial o final esta debe justificar de forma clara el pago del imprevisto. Para la conformación del Presupuesto la Entidad realizo **ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS APU's** para cada uno de los ítems que se presenten en el Presupuesto Oficial, para el Componente de Equipos y Herramientas, Materiales e Insumos, Transporte y Mano de Obra se tuvo en cuenta los valores establecidos en la cartilla de valores unitarios establecidos en el listado de precios referencia Gobernación de Boyacá Resolución 050 de 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA Y SE FIJA LA LISTA DE PRECIOS UNITARIOS DE OBRA PÚBLICA Y DE CONSULTORÍA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL AÑO 2025" Para el APU 1,8 PLAN DE MANEJO DE TRANSITO, En virtud del principio de planeación y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se procedió a realizar

	la actualización económica de los valores históricos del citado contrato, aplicando el Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumulado con corte a 31 de diciembre de 2025 el cual fue fijado en 5,10%, certificado oficialmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. La indexación se efectuó con el fin de mantener el equilibrio económico del contrato y reflejar la variación real de los precios en el mercado, considerando que el IPC es el indicador oficial adoptado en Colombia para medir la variación promedio de los precios de bienes y servicios en el tiempo. La fórmula aplicada para la actualización fue la siguiente: $$ValorActualizado = ValorHistórico \times (1 + IPC\ acumulado\ a\ 31/12/2025)$$ De esta manera, el presupuesto oficial del presente proceso corresponde al valor histórico del contrato de referencia debidamente indexado.